

**EUROPEA DE SERVICIOS
URBANÍSTICOS DE ROQUETAS, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

**SERENA 37, S. L.
SERENA URBANIZACIONES, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

Anuncio de escisión total

El socio único de «Europea de Servicios Urbanísticos de Roquetas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en fecha 30 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de escisión total, mediante el cual «Europea de Servicios Urbanísticos, Sociedad Anónima» se extingue y la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su patrimonio se traspasan a dos sociedades de nueva creación «Serena 37, Sociedad Limitada» y «Serena Urbanizaciones, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 11 de junio de 2001, suscrito por los Administradores y sobre la base del Balance de escisión, cerrados a 13 de marzo de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.—42.656. 1.^a 9-8-2001

**FAYCAN DIVISIÓN VEHÍCULOS
DE OCASIÓN, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**FUERTEVENTURA GESTIÓN
DE FLOTA, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en las Juntas generales ordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 22 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Faycan División Vehículos de Ocasión, Sociedad Limitada», de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de la absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes. Los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé-Lanzarote, 25 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—42.688. 1.^a 9-8-2001

**FERLURFE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES VISO,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
FERLUR, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Ferlurfe, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, y el accionista único de las sociedades «Promociones Viso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Ferlur, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, asumiendo las funciones de la Junta general de accionistas, decidió aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ferlurfe, Sociedad Limitada», de las sociedades unipersonales «Promociones Viso, Sociedad Limitada», y «Ferlur, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Ferlurfe, Sociedad Limitada»; «Promociones Viso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Ferlur, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—42.286. y 3.^a 9-8-2001

FILIPPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad «Filippo, Sociedad Anónima», anuncia que en fecha 12 de octubre de 2000, ha acordado la reducción de capital por condonación de dividendos pasivos a la cifra de novecientas noventa mil pesetas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores podrán oponerse a la reducción hasta que se les garanticen sus créditos.

En la misma sesión la Junta general universal de la sociedad ha acordado el aumento de capital en la cifra de tres millones trescientas mil pesetas.

Palma, 15 de octubre de 2000.—El Administrador único, Miquel M. Ramis de Ayreflor Catany.—42.248.

**FOMENTO DE INICIATIVAS
Y DESARROLLOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

Se hacen públicos los siguientes acuerdos de reducción de capital social:

Primero.—El de reducción de capital en ciento diecisiete mil (117.000) euros (19.467.162 pesetas), mediante la amortización de diecinueve mil quinientas (19.500) acciones determinadas que previamente deben ser adquiridas por compra por la propia sociedad al precio de 147,75 pesetas cada una.

Segundo.—El acuerdo de reducción de capital social en trescientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (362.250) euros (60.273.329 pesetas) mediante la disminución en 4,5 euros del valor nominal de cada una de las acciones que componen el capital social, con la única finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos de la sociedad.

Tercero.—El de reducción de capital social en sesenta mil trescientos setenta y cinco (60.375) euros (10.045.555 pesetas) mediante la disminución en 0,75 euros del valor nominal de cada una de las acciones que integran el capital, con la finalidad de devolver las aportaciones a los socios en la misma cuantía indicada por cada acción.

Los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.280.

FORECIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios de «Forecin, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria, el día 1 de septiembre de 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Duque de Calabria, 1, de Xàtiva, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Acuerdo de disolución en su caso.

Xàtiva, 7 de agosto de 2001.—El Administrador, Joaquín Gimeno Oliver.—43.376.

**FUENTES DE MONDARIZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración, en su reunión de 18 de julio de 2001, ha decidido convocar Junta general ordinaria de accionistas, para que se celebre el 24 de septiembre de 2001, a las dieciséis horas, en el domicilio social, avenida Ramón Peinador, sin número, Mondariz-Balneario (Pontevedra), en primera convocatoria o, el 25 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del señor Presidente.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 29 de junio de 2001, así como, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado.

Quinto.—Adaptación al euro.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta general.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la general convocada.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Secretaria.—42.287.

**GALILEO 23 GESTIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2001, acordó por unanimidad la ampliación de capital social hasta un importe máximo de doscientos cuarenta mil cuatrocientos euros, mediante la emisión de 4.000 acciones de sesenta euros con diez céntimos de euro de valor nominal cada una con una prima de emisión de ochenta

y nueve céntimos de euro por acción. Con ello el capital social podrá alcanzar la cifra de 730.335,20 euros como máximo.

Se abre un período de un mes según establece el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de que los socios puedan desembolsar el capital que les corresponda.

El desembolso se hará en metálico siendo por el total de la ampliación y deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta bancaria que a nombre de la sociedad figura en el Banco Bankinter agencia 9404, del paseo de la Castellana, número 29, de Madrid CCC 0128/9404/04/0103414006, o bien desembolso en la caja social, para que el Administrador en nombre del titular cumpla con los requisitos que marca la Ley de Sociedades Anónimas.

Se entenderá que la ampliación queda suscrita mediante el envío al órgano de administración de copia del ingreso bancario correspondiente, a nombre de la sociedad, cuya recepción en el domicilio social se deberá producir dentro de los tres días siguientes al término del plazo de suscripción, que comenzará a contarse desde la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Se faculta al Administrador único para que amplíe el capital por el importe efectivamente desembolsado y para que dé nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de agosto de 2001.—El Administrador.—42.517.

GESTIÓN DE INVERSIONES Y CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta universal celebrada el día 3 de agosto de 2001, se acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda deudora	1.218.112
Tesorería	31.667.958
Total Activo	32.886.070
Pasivo:	
Capital	15.700.000
Reservas	16.927.575
Resultados	258.495
Total Pasivo	32.886.070

Palma de Mallorca, 3 de agosto de 2001.—Vera del Pilar Chloupek (Administrador único y Liquidador).—43.361.

GRUPO DE EMPRESAS PRA, S. A.

La Junta general universal de la sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2001, ha adoptado, por unanimidad de todos sus accionistas, el acuerdo de ampliar el capital social de la entidad en la cantidad de 7.700.000,00 euros (1.281.172.200,00 pesetas), con cargo a reservas voluntarias de la sociedad.

Asimismo la Junta general universal de la entidad, celebrada el día 7 de agosto de 2001, ha adoptado, por unanimidad de todos sus accionistas, el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad en la suma de 7.700.000,00 euros (1.281.172.200,00 pesetas), mediante la amortización de 100 acciones de su autocartera, serie A, números 217 al 229; 253 al 265; 289 al 301; 325 al 337, y 361 al 408, todas ellas inclusive.

Córdoba, 7 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.374.

GRUPO RAIMCONSA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**RAIMCONSA
PARTICIPACIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», el 26 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción inversa de «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», por la sociedad «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción inversa, de fecha 23 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción inversa en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de julio de 2001.—Por «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, Marina González Gutiérrez, Secretaria del Consejo de Administración.—Por «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», Raimundo Giménez Vicario, Administrador único.—42.567.

2.ª 9-8-2001

GRUPO S. M. CINCO, S. A.

(Sociedad absorbente)

**LORAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2001 la Junta general de accionistas de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y la Junta general de accionistas de «Loral, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Loral, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución, sin liquidación, de la primera con el correspondiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social y adjudicación de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Loral, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—42.337. y 3.ª 9-8-2001

GRUPO S. M. CINCO, S. A.

(Sociedad absorbente)

**PROMOTORA E INVERSORA
PENTA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2001 la Junta general de accionistas de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y la Junta general de accionistas de «Promotora e Inversora Penta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Promotora e Inversora Penta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución, sin liquidación, de la primera con el correspondiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social y adjudicación de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbida, que lo adquiere por sucesión universal.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Promotora e Inversora Penta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—42.338.

y 3.ª 9-8-2001

INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL CARBONO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 23 de abril de 2001, acordó redenominar el capital social en euros y reducir el capital social en 1.531,98 euros, destinando el importe de esta reducción a devolución de aportaciones a los accionistas. En consecuencia queda fijado el valor nominal de cada acción en 6 euros y establecido el capital social en 908.196 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley.

Tres Cantos, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.516.

INFOVILA XXI, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal 539, de Barcelona, el próximo día 3 de septiembre de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora el día 4 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta de reducción de capital.

Tercero.—Redenominación del capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.